**Información general de riesgos por las actividades especificas Universitarias para el Personal de Limpieza de Campus de San Juan: edificios 1 y 2, Fases I y II de locales exteriores, planta 1ª Zona C Hospital Clínico y planta 3ª Hospital Clínico 3º Centro. Expediente 66/88.**

Los riesgos específicos y habituales de empresas de limpieza, en este caso se ven condicionados por los lugares, equipos de trabajo y actividades de la Universidad en los que se presta el servicio.

**1 Información de riesgos**

En las distintas zonas en que prestan servicio los operarios del servicio de limpieza, pueden existir riesgos de todo tipo, dado que acceden y efectúan actividades, prácticamente en todos los recintos de la UMH.

En concreto, además de los Riesgos inherentes a las características y configuraciones de los lugares de trabajo y elementos de prestación del servicio, riesgos que puede determinar o haya determinado el Servicio de Prevención propio de la contrata, pueden existir riesgos producidos por la actividad universitaria, que a continuación se detallan:

1. Información general.
* Existe riesgo biológico cuando se realizan operaciones de limpieza en laboratorios donde exista ese tipo de riesgo, ya que en la Universidad los hay en que se trabaja tanto con microorganismos, tejidos de distinta procedencia, hemoderivados y animales de experimentación.
* Existe riesgo por contaminantes químicos cuando se accede a realizar operaciones de limpieza sobre instalaciones de los laboratorios o almacenes de productos químicos.
* En la sala de disección del edificio del Decanato de Medicina, existe riesgo de exposición al formaldehído, ya que es el conservante usado en dicha sala.
* Existe riesgo por radiación, de forma concreta en la Unidad de Isótopos Radioactivos, sita en el Campus de San Juan o en cualquier otra instalación que en un futuro se ponga en servicio con análogas características en otros Campus.
* Existen otros tipos de riesgos relacionados con los equipos de trabajo cuando se accede a talleres donde pueden existir maquinas o prototipos de maquinas en funcionamiento.
* Puede existir riesgo por contaminantes químicos o biológicos si se realizan actividades de limpieza, de elementos ubicados en las proximidades de donde se den salida a los sistemas de extracción localizada de laboratorios y talleres.
1. Información detallada.
* Pueden detallarse y conocerse riesgos concretos en un laboratorio y taller a tener en cuenta, así como límites y condicionantes de la actividad de limpieza, por comunicación por escrito de su responsable a través del interlocutor de la Universidad (información que debiera quedar reflejada en el plan de limpieza correspondiente).

**2.- Prevención**

Las actividades realizadas en docencia e investigación en la Universidad, *suponen una variación constante de actividades en los laboratorios y talleres tanto en el tiempo como de los componentes almacenados o utilizados en los distintos procesos*, que afectan tanto a los riesgos existentes como a su probabilidad de que se materialicen. Por ello:

Como prevención general, en cualquier actividad que deba efectuarse en laboratorios o talleres, deben de mantenerse los criterios:

1. Proceder a la limpieza de lo especificado en el plan de limpieza, absteniéndose de acceder o limpiar cualquier elemento o superficie no contemplada en él.
2. Caso de observarse algún vertido accidental sobre las superficies a limpiar, debe de solicitarse información del responsable del laboratorio o taller antes de comenzar la actividad sobre el riesgo existente, a fin de tomar la medidas de prevención oportunas y también, no causar por motivo de la actividad realizada (o por sinergia con la que en ese momento se realice en el local) ninguna acción que pudiera incidir en la aparición de nuevos riesgos para todos.
3. Debe formarse específica y exhaustivamente al personal que acceda a laboratorios o salas con productos químicos peligrosos y/o radioactivos. Además deben darse por escrito las correspondientes instrucciones en cuanto a la correcta forma de realizar el trabajo en dichas estancias.
4. Caso de producirse algún derrame o vertido accidental, de elementos almacenados o en uso en el laboratorio, avisar inmediatamente por medio del interlocutor propio al de la Universidad, y o localizar simultáneamente a persona del laboratorio para actuar según sea la sustancia afectada. Recordar que en los laboratorios y talleres, deben de existir y estar accesibles las fichas de seguridad, y que el Botiquín del laboratorio, puede ser utilizado por cualquiera, así como las duchas de seguridad y lavaojos.
5. Idéntica actuación deberá de realizarse en el caso de sufrir algún corte o pinchazo en el laboratorio o taller.
6. En particular deberá de prestarse especial atención sobre la señalización existente en el laboratorio previamente a penetrar en el.
7. Deben de utilizarse los medios de protección adecuados, según sea la información indicada por la señalización o especificada en las instrucciones de limpieza del local o equipo.
8. Cuando se tengan dudas sobre el nivel de riesgo en un laboratorio o taller y para alguna operación concreta, se deberá solicitar esta información vía interlocutor de la contrata al interlocutor de la Universidad, que obtendrá en su caso la información del responsable del laboratorio afectado.
9. Si hubiera que realizar alguna actividad en proximidad del final de un sistema de extracción localizada, se deberá a través del interlocutor de la Universidad, verificar el riesgo que ello supone, y si fuera necesario, o proceder a su apagado mientras se realiza la actividad o buscar mejor horario de realización del trabajo.
10. En la Universidad y en el caso concreto del Campus de San Juan, tiene áreas de acceso restringidas, en orden tanto a la seguridad y no contaminación de los componentes del proceso como a disposiciones legales de seguridad en el trabajo, donde cualquier operación a realizar debe de ser autorizada de forma expresa por el responsable de la Unidad. Nos referimos al Animalario, sito de en el edificio 9 del Campus de San Juan y a la Unidad de Isótopos sita en la primera planta del edificio 2 donde cualquier intervención no solicitada y especificada por los responsables de dicha unidad deberá ser autorizada y coordinada previamente. No se descarta que a posteriori de este informe, se establezcan más áreas de acceso restringido.

- La empresa contratista deberá de disponer de los equipos de protección colectiva e individual, adecuados al nivel del riesgo existente en el local donde desempeñe sus tareas y conforme a trabajo que deba realizar, ello además de las medidas, procedimientos de trabajo y equipos que hubiera que emplear por la propia naturaleza del trabajo desarrollado.

En Elche a 11 de mayo de 2010

Juan Pérez Crespo

Técnico Superior de

Riesgos Laborales

 José María Bel Albors.

 Técnico Superior de

 Riesgos Laborales